

PAGINA	PAGINA
Orden de 27 de febrero de 1964 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Agricultura y Economía Agraria» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Zaragoza.	3834
Orden de 2 de marzo de 1964 por la que se convocan a oposición las cátedras de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de La Laguna y Valencia.	3834
Orden de 3 de marzo de 1964 por la que se convoca concurso-oposición para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz, correspondiente a la Universidad de Sevilla.	3835
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedidos a la Empresa constructora «Paradejordi, S. A.», adjudicataria de las obras de terminación del edificio del Colegio Menor de «San Pablo», de Tarragona, los beneficios que por compensación de obras otorgan los Decretos de 22 de mayo y 11 de julio.	3844
Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido concedida compensación a la Sociedad «Orgaz, S. A.», adjudicataria de las obras de construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media de Valdepeñas (Ciudad Real).	3844
Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo X, «Fitotecnia y cultivos extensivos», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3835
Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo IV, «Materiales de Construcción», de la Enseñanza de Aparejadores del Colegio Politécnico de La Laguna por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3835
Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo III, «Física», de la Enseñanza de Peritos Agrícolas del Colegio Politécnico de La Laguna por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3835
Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo II, «Ciencias Naturales», de las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas de Madrid y Valencia por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3835
Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo IV, «Física general y aplicada», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Cádiz, Linares y Vitoria por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3835
Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo XX, «Metalurgia Industrial», de las Escuelas Técnicas de Peritos Industriales de Bilbao, Cijón, Sevilla, Valencia y Villanueva y Geltrú por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3835
Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo IV, «Dibujo», de la Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3835
Resolución del Tribunal de las oposiciones a cátedra del grupo II, «Física», de la Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de opositores.	3836
MINISTERIO DE TRABAJO	
Orden de 11 de marzo de 1964 por la que se modifican los artículos 82 y 84 de los Estatutos del Montepío Nacional del Servicio Doméstico.	3825
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba la cancelación y archivo de la Entidad «Mutua Agramutense», domiciliada en Agramut (Lérida).	3845
Resolución de la Dirección General de Previsión por la que se aprueban los nuevos Estatutos de la Entidad «Unión Mutua Igualadina de San Lorenzo» domiciliada en Igualada (Barcelona).	3845
MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Orden de 12 de marzo de 1964 por la que se designan las Comisiones que han de juzgar los trabajos presentados a los concursos convocados para conmemorar la festividad de San Isidro Labrador.	3845
MINISTERIO DE COMERCIO	
Orden de 7 de marzo de 1964 por la que se incluyen en la Comisión de Normalización y Regulación del Comercio Exterior a un representante del Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.	3825
Orden de 11 de marzo de 1964 por la que se autoriza la instalación de viveros flotantes de ostras.	3846
Orden de 20 de marzo de 1964 por la que se rectifica la de 19 de enero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 24) que concedía a «Nacoral Industrias Plásticas, Jacinto Olloqui Arellano», de Zaragoza, el régimen de admisión temporal a la importación de polietileno, para la fabricación de bandejas portahuevos con destino a la exportación.	3846
Resolución de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes por la que se transcribe primera relación de mataderos frigoríficos autorizados por este Organismo para la compra de cerdos de capa blanca, según lo dispuesto por la Circular 4/1964, de fecha 10 de febrero.	3846
MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO	
Orden de 5 de marzo de 1964 por la que se resuelve la oposición convocada por Orden de 2 de octubre de 1962 para habilitar en la profesión libre de Guías-Intérpretes provinciales de Barcelona.	3836

I. Disposiciones generales

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 626/1964, de 20 de marzo, por el que se declara día festivo a todos los efectos el 1 de abril de 1964.

Las especiales circunstancias que concurren en el uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro, en que se conmemora el XXV Aniversario de la Paz Española, aconsejan sea declarado como fiesta nacional a todos los efectos, para exaltar su extraordinaria significación.

En su virtud, a propuesta del Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO :

Artículo único.—Con motivo de la conmemoración de los XXV años de Paz Española, se declara día festivo de carácter general, siéndolo por tanto a efectos administrativos, judiciales, académicos, mercantiles y laborales (abonable y no recuperable), el día uno de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario
de la Presidencia del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

Plan de Desarrollo Económico y Social para el período 1964-1967. (Continuación.)

En las islas Canarias se viene suministrando libremente, por compañías petrolíferas directamente relacionadas con intereses extranjeros, una cantidad anual de alrededor de dos millones de toneladas, suministro que, por sus características especiales no se ha tenido en cuenta a efectos de su comparación con la capacidad de refino.

Las realizaciones concretas de las refinerías de petróleo se resumen en la forma siguiente: los proyectos de CEPESA han sido concluidos en fecha reciente; sin embargo, y

dada la insuficiencia de las instalaciones portuarias de Tenerife, ha procedido a la construcción de un puerto propio que permitirá mejorar en los años venideros las condiciones de expedición de sus productos hacia el mercado nacional y a los extranjeros. Al mismo tiempo, y con objeto de equilibrar su producción, CEPSA ha tendido a resolver la salida de sus productos ligeros concertando contratos de suministro de naftas para gasificación en fábricas de gas de la península, lo cual permitirá que la modernización de las fábricas de gas de ciudad no se vea obstaculizada por la sustitución prevista en la materia básica de esta industria.

Análogas consideraciones en cuanto al suministro de naftas son de aplicación a REPESA, que, por otra parte, habiendo terminado la ampliación de las instalaciones de refino, está procediendo al perfeccionamiento de las actuales para mantener las especificaciones de los productos a nivel de calidad internacional. El perfeccionamiento de estas instalaciones estará terminado a final de 1963.

Se encuentra en periodo de construcción una nueva refinería en Puertollano, de la Empresa Nacional Calvo Sotelo, con una capacidad de refino de dos millones de toneladas de petróleo crudo, que entrará en servicio en 1965. Para el adecuado abastecimiento de esta nueva refinería fué acordada la instalación del oleoducto Málaga-Puertollano.

Está también en periodo de construcción otra refinería, PETROLIBER, en La Coruña, con capacidad de tratamiento de dos millones de toneladas de petróleo crudo, que entrará en servicio en el año 1964, primero de vigencia del Plan de Desarrollo.

2.3. Combustibles gaseosos

Las fábricas de gas de ciudad procederán a una sustitución paulatina de los equipos actuales de producción —basados en la destilación de la hulla— por instalaciones de «cracking» catalítico de gasolinas ligeras no carburantes, estando previsto que en el año 1967 se alcancen 4.200 Kcal/m³.

Las nuevas instalaciones proyectadas podrán ser empleadas para el reformado de gas natural de 9.500 Kcal/m³, facilitando el proceso de adaptación a esta nueva fuente de energía al disponer de ella, en su caso, lo cual no se prevé en cantidad importante antes de los años 1968-1970, sin perjuicio de la tubería experimental, de las varías que en paralelo pueden componer la travesía submarina del Mediterráneo, que alcanzase nuestra costa en el año 1967 con un volumen de 1.000 millones de m³/año, absorbible por grandes consumidores localizados próximamente al terminal de esta primera tubería.

2.4. Energía eléctrica

El tipo de crecimiento del consumo de energía eléctrica se ha estimado en un 11,5 por 100 anual y acumulativo. Hasta el presente, la energía termoeléctrica tiene carácter complementario de la de procedencia hidráulica. Sin embargo, esta circunstancia puede cambiar en el futuro por ser decrecientes las posibilidades de aprovechamiento de nuestros recursos hidráulicos y por las previsiones de producción termoeléctrica, en el periodo 1964-1967, que en situaciones de año medio y año seco permiten aprovechar las disponibilidades máximas de los combustibles destinados a este fin.

En 1964 se prevé la puesta en servicio de las centrales hidroeléctricas de Puente Bibey y Cornatel, así como otras de gran importancia, tales como Ribarroja y Alcántara.

También para 1964 está previsto el funcionamiento del cuarto grupo de Lada, del primero de Guardo, del segundo de Cristóbal Colón y del de Compostilla II, de las respectivas centrales termoeléctricas, y para el año 1966 está prevista, entre otras, la entrada en funcionamiento del cuarto grupo de Escombreras y del primero de Pasajes.

En el primer año de vigencia del Plan entrará en vigor el contrato suscrito por ENHER y Electricité de France, estimándose que en 1964 se podrán exportar 1.550 millones de KWh., para alcanzar en 1967 un total de 2.000 millones de KWh. Los ingresos en divisas por la energía eléctrica exportada pasarán de 12,4 millones de dólares en 1964 a 16 millones en 1967.

2.5. Energía nuclear

En el periodo 1964-1967 se instalarán dos centrales nucleares de pequeña potencia (reactor DON de la Junta de Energía Nuclear en colaboración con las empresas y central de Zorita de Unión Eléctrica Madrileña). El reactor DON se empezará a construir en 1964 y estará terminado en 1967. La central de Zorita, de agua en ebullición, con una potencia de 60.000 KW., se habrá iniciado a final de 1963, para estar terminada a fines de 1967.

Están previstas otras tres centrales, de una potencia unitaria de 300.000 KW. La primera empezará a construirse a mediados de 1965, para estar terminada a mediados de 1969.

Las reservas probables de uranio en el país son de 5.680 toneladas de U₃O₈, con un contenido energético del orden de 150 millones de toneladas de carbón equivalente. Estas reservas son suficientes para alimentar las cinco centrales del programa nuclear, con unos factores de carga del orden del 70 al 80 por 100.

Habiéndose prospectado menos del 60 por 100 de las zonas favorables desde el punto de vista geológico, los objetivos de expansión en combustibles nucleares se basan en un aumento de la capacidad de tratamiento actual, con precisión de un desarrollo de la explotación de la minería del uranio que permita la extracción total de 800 a 1.000 toneladas/día de mineral de uranio a finales de 1966, y de 1.800 t/día en 1970, y en la construcción de una primera fábrica de tratamiento de mineral de uranio disponible a finales de 1966 o principios de 1967, y de una segunda fábrica, que se iniciaría en 1967, para estar terminada en 1970.

3. FACTORES DINAMICOS EN EL SECTOR DE ENERGIA

3.1. Combustibles sólidos

La reestructuración de las explotaciones, atendiendo a criterios de rentabilidad, será promovida con preferencia, en orden al mejor aprovechamiento de las explotaciones y a la competencia del carbón con otros combustibles, persiguiendo a través del cambio de estructura unos mayores incrementos de productividad y la posibilidad conveniente de establecimiento de mayores incentivos en cuenta a remuneraciones.

Las instalaciones en la minería del carbón son bastante

anticuadas; sólo un 30 por 100 de ellas, según valor de las mismas, tiene antigüedad inferior a diez años. La modernización de las instalaciones con dimensión de rentabilidad adecuada permitirá seleccionar las inversiones de las empresas de este subsector energético, que no tienen con la estructura actual posibilidades para autofinanciarse en cuantía adecuada y que habrán de acudir al crédito, siempre y en todo caso encauzado a la reestructuración.

A este respecto, se propone la acción concertada del subsector con la Administración, que habrá de comprender un programa muy completo, tanto en sus aspectos económico y financiero como en el técnico y social.

3.2. Combustibles líquidos

El subsector de combustibles líquidos no presenta problemas de antigüedad de instalaciones, pero sí ha de tenerse en cuenta el posible exceso de la oferta sobre la demanda en la industria de refino de petróleos.

El desequilibrio que se observa en el cuadro de consumos, en el que se registran excedentes de fracciones ligeras de la destilación, aconseja impulsar el consumo de gasolinas, cuya demanda aumentará por la mejora del estado de conservación de la red de carreteras y el incremento del volumen de tráfico, condicionado en parte por los precios de adquisición de los vehículos y por los impuestos que inciden sobre el de la gasolina.

Los efectos que sobre el consumo de productos petrolíferos ejerce el actual sistema de adquisición y distribución de los mismos serán objeto de análisis durante la vigencia del Plan para determinar la política futura a este respecto.

Las gasolinas ligeras no carburantes o naftas tienen importante y creciente campo de aplicación, utilizadas como materia-prima en las fábricas de gas de ciudad, en la petroquímica y en otros procesos industriales.

Consiguientemente conviene modular los aumentos de capacidad de refino en función de la demanda, de acuerdo con criterios técnicos y económicos que permitan, en cada caso, la adopción de las decisiones más convenientes: normalizar el cuadro de consumo de productos petrolíferos; adaptar el actual sistema de imposición sobre los productos petrolíferos, teniendo en cuenta los precios reales de oferta del mercado internacional, dentro del cuadro general coordinado de la política energética, y prever, aunque dentro del periodo 1964-1967 no hay necesidad de aumentar la capacidad de refino por ser ésta del mismo orden que la demanda de petróleo bruto prevista para 1967, una mayor capacidad de tratamiento para años posteriores mediante nuevas instalaciones o ampliaciones, con las inversiones previas en los años 1966 y 1967.

3.3. Combustibles gaseosos

El desarrollo del plan de modernización de las fábricas de gas de ciudad, que exige un aprovisionamiento regular y a precios adecuados de naftas, y la consiguiente expansión de las redes de distribución, con un suministro de gas de óptimas características técnicas, supondrá un desplazamiento del gas butano de aquellos centros urbanos y suburbanos a donde lleguen las redes de canalización. Manteniendo el criterio de libertad de elección del consumidor entre estas dos clases de energía, las peculiares características de cada una de estas industrias llevarán por sí mismas a una paulatina y lógica delimitación de mercados.

La tarificación del gas habrá de responder a un sistema que tenga en cuenta los conceptos de potencia calorífica (4.200 Kcal/m³) del gas suministrado y de volumen de consumo.

3.4. Energía eléctrica

En la industria de producción, transporte y distribución de energía eléctrica conviene señalar que aunque la producción está bastante concentrada en un número relativamente reducido de centrales existen buen número de pequeñas centrales hidroeléctricas cuyas aportaciones son útiles aunque afectadas, en la mayoría de los casos, por una gran irregularidad en su alimentación. El gran número de empresas distribuidoras de pequeño tamaño, con tendencia a la disminución de su número, es un factor poco favorable para facilitar la expansión.

La extensísima red de distribución necesaria para alimentar la geografía española, con densidad de consumo inferior a la europea, motiva pérdidas superiores a las de otros países europeos. Aunque se han reducido sustancialmente podrían ser menores forzando más nuestras inversiones en redes de distribución. Asimismo, debe impulsarse el desarrollo de la distribución a la tensión de 220/380 voltios, hoy general en Europa.

El subsector debe abordar, como medidas de aplicación o de gestión, la regularización de los suministros en las zonas rurales o en núcleos de consumo muy reducido y de condiciones escasamente rentables, llegando, caso de no poder cumplir las empresas distribuidoras las condiciones mínimas reglamentarias de servicio, a fórmulas de absorción o a la sustitución por otras empresas de mayores posibilidades técnicas y económicas; una tarificación suficientemente elástica que tenga en cuenta las inversiones necesarias y los costes reales de producción y distribución de la energía eléctrica; la aplicación de criterios económicos a la revalorización de los activos de las empresas productoras y distribuidoras, y la aplicación de métodos convenientes para conseguir mejoras en el reparto económico de cargas.

3.5. Energía nuclear

La iniciación del aprovechamiento de esta nueva fuente de energía ciñe sus principales factores dinámicos a las directrices siguientes:

Consideración del programa nuclear español como un marco abierto a la sucesiva incorporación de decisiones; pronta promulgación de la legislación nuclear y previsión del seguro correspondiente de responsabilidad civil, tan importante frente a los riesgos, que se deben prever; e inclusión de las centrales nucleares en el sistema de tarifas eléctricas que se adopte, pero teniendo en cuenta la mayor inversión de la central nuclear y la necesidad, al menos inicialmente, de un mayor factor de utilización.

3.6. Coordinación entre las diferentes clases de energía

La estructura de la demanda total de energía depende directamente de la postura que se adopte respecto a la utilización de las diferentes clases de energía, estimándose que la coordinación debe basarse en los siguientes criterios:

- a) Aprovisionamiento barato.

- b) Seguridad en los aprovisionamientos.
- c) Progresividad en la sustitución entre las diferentes clases de energía.
- d) Estabilidad a largo plazo en los aprovisionamientos.
- e) Libre elección del consumidor.

El programa energético nacional implicado en el Plan de Desarrollo Económico pretende aprovechar la actuación originada por la gran expansión de las industrias productoras de energía durante los últimos años. Si en los mismos la preocupación más inmediata fué la de máximo aprovechamiento de recursos naturales, dicha preocupación ha de ser, para el futuro, la de disponer de energía al menor coste posible y con movilidad del sistema que permita a los usuarios, libremente, la sustitución de un sistema por otro, según sus necesidades y criterios.

En esta solución individual, y libre de los aprovechamientos de energía, el precio será uno de los factores decisivos y puede venir condicionado tanto por la clase de energía como por el lugar de consumo.

El grado relativo de concentración que resulta para este sector de los datos anteriores de estructura permitirá con mayor facilidad que en otros la acción concertada entre las empresas y la Administración, para acometer una labor conjunta que permita la evolución del sistema actual de tarifas, así como el establecimiento de una política para el refinó y distribución de los productos derivados del petróleo.

4. PERSPECTIVAS DEL SECTOR

4.1. Previsiones de producción

4.1.1. COMBUSTIBLES SÓLIDOS

Las previsiones de producción de cada clase de carbones se fundamentan especialmente en los planes de expansión y mejora de las minas de la región asturiana. Por otra parte, el incremento previsto en la demanda de carbones tiene en cuenta, principalmente, las perspectivas de expansión del sector siderúrgico y el programa de producción de energía termoeléctrica.

CUADRO 13

PROYECCION DE LA PRODUCCION DE CARBONES

(Miles de toneladas)

	1964	1965	1966	1967
Hulla	12.000	12.600	13.300	14.000
Antracita	3.200	3.500	3.800	4.100
Lignito	3.300	3.450	3.800	4.200
TOTALES	18.500	19.550	20.900	22.300

El incremento de la producción de hulla tiende, especialmente, a aumentar las clases más aptas para coquear, directamente o por mezclas.

En cuanto a la antracita y al lignito, las previsiones pueden ser superadas con relativa facilidad si se desarrolla la concentración de las minas y su mecanización.

Se prevé, consiguientemente, una regularidad de salidas de hulla, antracita y lignito para centrales termoeléctricas, con normalización de la demanda de carbones.

No obstante, la posibilidad de incremento de la extracción de antracita y lignito viene condicionada por el mantenimiento del sistema de precios de la energía eléctrica, cuya modificación podría alterar fundamentalmente estas previsiones.

Sobre estas bases, la demanda de carbones para su utilización por las centrales termoeléctricas podrá mantenerse y cubrirse con calidades adecuadas a cada caso, no solamente en las cuencas mineras, sino también en la costa del Cantábrico y en la de Galicia. En estas costas y en la región del Golfo de Cádiz, las centrales termoeléctricas deberán estar preparadas para consumir hulla y fuel-oil.

En la minería de carbón el nivel de empleo aumentará en menor proporción que las producciones previstas, debido al proceso de mecanización y reestructuración que se espera imprimir a este subsector.

Por lo que se refiere a la minería de Asturias, se tiene previsto un incremento del 15 por 100, en personal técnico por una mayor vigilancia y más amplia organización de mando, si bien es muy posible que se produzca una disminución del 5 por 100 en el nivel de ocupación del personal administrativo, en razón de la mecanización y simplificación de nóminas que es presumible tenga lugar. En picadores se prevé un aumento aproximado del 5 por 100, proporcional al incremento previsto para la producción. No se prevén incrementos en el restante personal del interior de las minas por la mecanización, sujeción a control y mejora de métodos que se establezcan.

Por la menor concreción de los programas de expansión de las restantes cuencas carboníferas, no es posible analizar las variaciones, por agregados profesionales, del empleo previsto en estas minas.

4.1.2. COMBUSTIBLES LÍQUIDOS

En este subsector, con las capacidades autorizadas, se podrán satisfacer, en su casi totalidad, las necesidades del mercado nacional de productos petrolíferos durante el período 1964-1967, a excepción, quizá, de algunas cantidades de fuel-oil, ya que para este último producto es difícil estimar el orden de magnitud de las previsiones por depender del régimen a que viene siendo sometido este producto en sus aplicaciones industriales, de los precios del mismo y, sobre todo, de la hidraulicidad de cada año y su posible influencia sobre el nivel de funcionamiento de las centrales que lo utilizan.

El mayor suministro a buques extranjeros, en los puertos de la península, puede suponer un aumento de las necesidades de productos petrolíferos medios y pesados. Puede incidir relativamente en los consumos de fuel-oil la disponibilidad de gas natural al final del año 1967.

En productos ligeros es posible que existan excesos en la producción de gasolinas-auto, si continúa registrándose un crecimiento menor que en los productos pesados.

4.1.3. COMBUSTIBLES GASEOSOS

El tipo de crecimiento de la producción de gas de ciudad se ha calculado teniendo en cuenta las posibilidades de la demanda de los actuales centros de distribución y considerando que las pérdidas por transporte y distribución sean del orden del 18 por 100 anual, incluyendo los consumos propios.

Las previsiones de producción, de acuerdo con los criterios expuestos en el apartado 2.3, son las siguientes:

(Continuará.)